

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.  
**DECRETO ALC. N°959/17.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°807/17, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

**DECRETO:**

1.- Desígnese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017 del Servicio de Salud Iquique.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
  
ALCALDE  
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE

Sección: Oficina de Salud

M/apb  
Distribución:

Servicios Traspasados  
Administración y Finanzas  
Dirección de Control

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.  
**DECRETO ALC. N°959/17.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°807/17, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017 del Servicio de Salud Iquique.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

**Fdo.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

MD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados  
Administración y Finanzas  
Dirección de Control